Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS"- ID N° 363127.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 12 días del mes de agosto de 2019, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 444 de fecha 03 de julio de 2019, Sra. Laura Beatriz Barresi González , el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, la Sra. Ramona Romero González, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 444 de fecha 03 de julio del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 306/19 de fecha 08 de julio de 2019 remitida por el Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seltz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicación de medios de comunicación.
5. Adenda Nº 1 de fecha 16 de julio de 2019.
6. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 26/07/2019.
7. Acta de Apertura de Oferta de fecha 30 de julio de 2019.

Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1. AO POTI S.A.
2. SALOTEX S.R.L.
3. COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
4. YP S.A.
5. PARTEX DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES
6. SAN BENITO COM. E IND. REPRESENTACIONES S.A.
7. IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
8. MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO
9. RANULFO DOLDAN NUÑEZ.

El Acto de Subasta a la Baja Electrónica ha finalizado a las 09:21 hs del 26 de julio de 2019, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual, en la cual se consta que los proveedores participantes son:

1. AO POTI S.A.
2. SALOTEX S.R.L.
3. COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO
4. PARTEX DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES
5. SAN BENITO COM. E IND. REPRESENTACIONES S.A.
6. IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
7. MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO.
8. RANULFO DOLDAN NUÑEZ.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 30 de julio de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

En el Acta quedo la siguiente observación:

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

La Representante de la firma **SAN BENITO COM. E IND. REPRESENTACIONES S.A.** deja constancia de las siguientes observaciones:
Que la Empresa YP S.A. su póliza es válido desde el 30/07/2019.
Que la Empresa Matso presenta SIPE con fecha 29/07/2019.

RESPUESTA DEL COMITÉ: Con respecto a la póliza de la empresa YP S.A. se ha corroborado que efectivamente la fecha de vigencia es desde el 30/07/2019, por lo tanto no cumple con lo establecido en el PBC IAO 19.(g) que establece que la vigencia de debe ser desde la fecha y hora de la etapa competitiva que en el presente proceso fue el 26/07/2019.
Respecto a la fecha del SIPE presentado por la firma MATSO se ha corroborado que ha presentado con su oferta toda la documentación de carácter sustancial, en caso que lo haya presentado la Constancia del SIPE en sustitución de documentos formales se analizara la situación de dicho documento en la etapa de la evaluación correspondiente.

Conforme se observa en el Acta Virtual la firma YP S.A. no ha cargado los datos de la póliza por lo cual no ha participado en la etapa competitiva, por lo tanto la oferta de esta empresa no será considerada para la evaluación, teniendo en cuenta que no cumplió con los establecido en la Resolución N° 1513/18 Artículo 20. Que establece la obligatoriedad de cargar los datos de la garantía de mantenimiento de ofertas en el Sistema, en concordancia con el artículo 21 de dicha Resolución que establece que la no inclusión de los datos de la garantía no es subsanable una vez que pase al estado "Recibiendo Lances".

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
AO POTI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARTEX DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAN BENITO COM. E IND. REPRESENTACIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RANULFO DOLDAN NUÑEZ.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **AO POTI S.A. - SALOTEX S.R.L. - COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO - PARTEX DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES - SAN BENITO COM. E IND. REPRESENTACIONES S.A. - IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA - MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO - RANULFO DOLDAN NUÑEZ.** Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

OFERENTES PARA ITEM N° 1	MONTO
SALOTEX S.R.L.	130.000.
AO POTI S.A.	135.000.
PARTEX DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES	147.400.
SAN BENITO COM. E IND. REPRESENTACIONES S.A.	147.500.
RANULFO DOLDAN NUÑEZ.	169.650.
MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO	176.000.
COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	180.000.

OFERENTES PARA ITEM N° 2	MONTO
PARTEX DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES	21.406.
SALOTEX S.R.L.	21.407.
IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	23.000.
AO POTI S.A.	28.000.
RANULFO DOLDAN NUÑEZ.	31.850.
SAN BENITO COM. E IND. REPRESENTACIONES S.A.	37.950.
COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO	40.000.

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se ha solicitado documentos formales a las siguientes empresas:

Hugo Oviedo - PARTEX

- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Esta declaración jurada deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Dirección Administrativa Financiera
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

- Contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión debidamente firmada que avalen la Experiencia requerida.
- Certificado de Origen Nacional emitido por Autoridad competente.
- Composición de precio del item N° 2.

La firma ha remitido documentos que serán analizados.

SALOTEX S.R.L.

- Composición de precio de los ítems N° 1 y 2.
  La firma ha remitido lo solicitado

El sistema de adjudicación es por Items, por lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo presentada por la firma **SALOTEX S.R.L.** para el item N° 1 y la presentada por la firma **Hugo Oviedo – PARTEX** para el item N° 2, cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha verificado que el Sr. Hugo Oviedo y los socios de la firma SALOTEX S.R.L. no se encuentran comprendido en las inhabilidades del Art. 40.

Las firmas PARTEX de Hugo Oviedo y SALOTEX S.R.L. CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Se ha solicitado a las firmas PARTEX de Hugo Oviedo y SALOTEX S.R.L. la composición de los precios ofertados, los mismos han remitido las composiciones, las cuales son consideradas a satisfacción de este Comité, dichas notas forman parte del presente informe.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma SALOTEX S.R.L. presenta Certificado de Origen Nacional para los 2 items
La firma PARTEX de Hugo Oviedo no ha presentado el Certificado de Origen Nacional.

Se procede a aplicar el margen al ítem N° 2

OFERENTES	MONTO	
PARTEX DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES	21.406.	25.687.
SALOTEX S.R.L.	21.407.	**21.407.**

De la aplicación del margen resulta ser la oferta más baja la presentada por la firma SALOTEX S.R.L.

Por lo tanto queda como mejor oferta para los item 1 y 2 la oferta presentada por la firma SALOTEX S.R.L., seguidamente solo se analizará la oferta de esta firma.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre las ofertas presentadas.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Capacidad financiera		SALOTEX SRL.				
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		2.016	2.017	2.018	PROMEDIO	OBSERVACION
a.	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	1,82	1,49	1,95	1,75	CUMPLE
	ACTIVO CORRIENTE	3.151.743.868	12.973.174.422	9.776.996.838	8.633.971.709	
	PASIVO CORRIENTE	1.735.366.003	8.708.566.795	5.024.686.396	5.156.206.398	
b.	**Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	0,27	0,63	0,38	0,43	CUMPLE
	PASIVO TOTAL	1.735.366.003	10.105.308.080	5.024.686.396	5.621.786.826	
	ACTIVO TOTAL	6.313.761.679	16.130.035.547	13.078.888.480	11.840.895.235	
c.	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	1,43	1,47	1,24	1,38	CUMPLE
	UTILIDAD/ PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO A LA RENTA	1.057.987.581	2.486.689.819	2.095.738.823	1.880.138.741	
	CAPITAL	740.000.000	1.690.000.000	1.690.000.000	1.373.333.333	

La firma SALOTEX S.R.L. cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con su nota de remisión debidamente firmada, por la provisión de colchones y/o sabanas, dentro de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido por ítem. Podrá presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos.
  Si un oferente oferta un ítem el porcentaje aplicará sobre el monto máximo de ese ítem. Si oferta los dos ítems, deberá sumar los montos máximos de cada ítem y sobre el resultado aplicar el porcentaje requerido.
- Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen con todas las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Esta declaración jurada deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa oferente.

La firma SALOTEX S.R.L. cumple con este criterio.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS"- ID N° 363127.,** a la firma **ASUNCION SALOTEX S.A.,** el ítem N° 1 por un monto mínimo de **Gs. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones)** hasta un máximo de **Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones)**, IVA incluido y el ítem N° 2 por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** hasta un máximo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**, IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado LPN SBE 09 ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS con ID: 363127

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PARTEX DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	52121509-001	Sabana	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	100.000.000	200.000.000	PARTEX	NACIONAL	21.406	21.406
											Precio Total	21.406

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	SALOTEX S.R.L.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	52121509-001	Sabana	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	100.000.000	200.000.000	PH2	NACIONAL	21.407	21.407
											Precio Total	21.407

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MARCIO R. FERIS			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	52121509-001	Sabana	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	100.000.000	200.000.000	IF	NACIONAL	23.000	23.000
											Precio Total	23.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	AO POTI S.A.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	52121509-001	Sabana	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	100.000.000	200.000.000	ASPA	NACIONAL	28.000	28.000
											Precio Total	28.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	RANULFO DOLDAN NUÑEZ.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	52121509-001	Sabana	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	100.000.000	200.000.000	VALENTINA	PARAGUAYA	31.850	31.850
											Precio Total	31.850

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	SAN BENITO COM. E IND. REPRESENTACIONES S.A.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	52121509-001	Sabana	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	100.000.000	200.000.000	IMAPOL	PARAGUAY	37.950	37.950
											Precio Total	37.950

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	52121509-001	Sabana	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	100.000.000	200.000.000	CELESTIAL	NACIONAL	40.000	40.000
											Precio Total	40.000

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia

Ítems del llamado LPN SBE 09 ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y SABANAS con ID: 363127

Ítem	Código Catálogo	Descripción del	Unidad de	Presentación	Contrato	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	SALOTEX S.R.L.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	56101508-001	Colchon	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	1.000.000.000	2.000.000.000	IMPACTO	NACIONAL	130.000	130.000
											Precio Total	130.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del	Unidad de	Presentación	Contrato	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	AO POTI S.A.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	56101508-001	Colchon	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	1.000.000.000	2.000.000.000	INMAPOL	NACIONAL	135.000	135.000
											Precio Total	135.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del	Unidad de	Presentación	Contrato	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	PARTEX DE HUGO RAMON OVIEDO TORRES			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	56101508-001	Colchon	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	1.000.000.000	2.000.000.000	SUPER SPUMA	NACIONAL	147.000	147.000
											Precio Total	147.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del	Unidad de	Presentación	Contrato	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	SAN BENITO COM. E IND. REPRESENTACIONES S.A.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	56101508-001	Colchon	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	1.000.000.000	2.000.000.000	IMAPOL	PARAGUAY	147.500	147.500
											Precio Total	147.500

Ítem	Código Catálogo	Descripción del	Unidad de	Presentación	Contrato	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	RANULFO DOLDAN NUÑEZ.			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	56101508-001	Colchon	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	1.000.000.000	2.000.000.000	SUPER SPUMA	PARAGUAYA	169.650	169.650
											Precio Total	169.650

Ítem	Código Catálogo	Descripción del	Unidad de	Presentación	Contrato	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	MATSO DE GUSTAVO MATEOS PICCARDO			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	56101508-001	Colchon	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	1.000.000.000	2.000.000.000	INMAPOL	NACIONAL	176.000	176.000
											Precio Total	176.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del	Unidad de	Presentación	Contrato	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	COMERCIAL CELESTIAL DE GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO			
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	56101508-001	Colchon	Unidad	EVENTO	Por Monto	1	1.000.000.000	2.000.000.000	TREBOL	NACIONAL	180.000	180.000
											Precio Total	180.000

Econ. Laura Barresi
Jefa, Dpto. de Ejecución de Contratos
Ministerio de Justicia

Dirección General Administrativa
Ministerio de Justicia

Lic. Ramona Romero G.
Jefa, Dpto. de Control y Evaluación
Ministerio de Justicia